



ESTADÍSTICAS DE MOVIMIENTO DE PROCESOS AÑO 2023 - ENERO A JUNIO

JURISDICCIÓN: DISCIPLINARIA

DESAGREGADO DESPACHO A DESPACHO

NOMBRE DEL DESPACHO	FUNCIONARIO	Meses reportados	INGRESOS EFECTIVOS	PROMEDIO MENSUAL DE INGRESOS EFECTIVOS	EGRESOS EFECTIVOS	PROMEDIO MENSUAL DE EGRESOS EFECTIVOS	TOTAL INVENTARIO FINAL	PROMEDIO MENSUAL DE INGRESOS EFECTIVOS			PROMEDIO MENSUAL DE EGRESOS EFECTIVOS		
								Procesos	Tutelas e impugnaciones	Otras Acciones Constitucionales	Procesos	Tutelas e impugnaciones	Otras Acciones Constitucionales
Despacho 005 de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial	MAURICIO FERNANDO RODRÍGUEZ TAMAYO	6	317	53	391	65	649	53		0	65		0
Despacho 003 de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial	JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA	6	331	55	369	62	821	55		0	61		0
Despacho 001 de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial	MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS	6	218	36	358	60	666	36		0	60		0
Despacho 007 de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial	DIANA MARINA VÉLEZ VASQUEZ	6	291	49	354	59	629	49			59		
Despacho 006 de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial	JULIO ANDRÉS SAMPEDRO ARRUBLA	6	322	54	292	49	810	53		1	48		1
Despacho 004 de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial	CARLOS ARTURO RAMÍREZ VÁSQUEZ	3	136	45	228	76	556	45		0	76		0
Despacho 002 de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial	ALFONSO CAJIAO CABRERA	No reportó											
<b>PROMEDIO GENERAL</b>				<b>49</b>		<b>62</b>	<b>689</b>	<b>48</b>		<b>0</b>	<b>61</b>		<b>0</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>1.615</b>		<b>1.992</b>		<b>4.131</b>						

Fuente: UDAE-SIERJU

Fecha de Corte: 24/07/2023

Es importante señalar que cuando se presentan cifras estadísticas consolidadas a nivel de jurisdicción, especialidad u otra agregación en algunas de las publicaciones, con el fin de suministrar información sobre el ingreso y egreso efectivo de la Rama Judicial y para no contabilizar de manera duplicada la entrada y salida del mismo proceso, se realizan los siguientes cálculos: al ingreso efectivo se le restan los ingresos por: i) descongestión, ii) por artículo 9 de la Ley 1395 de 2010, iii) por pérdida de competencia, iv) por cambio de radicación, v) por reingresos por nulidad y vi) por renovación de actuaciones. a los egresos efectivos se le restan los egresos por: i) descongestión, ii) remitidos a otros despachos, iii) por autos desiertos o desistidos, iv) por artículo 9 de la Ley 1395, v) por pérdida de competencia, vi) rechazados o retirados, vii) por cambio de radicación, viii) por remitidos a otros despachos por oposición, ix) devueltos por falta de requisitos de tierras, x) otras salidas no efectivas, xi) por acumulación, xii) rechazados o retirados otros requisitos, xiii) rechazados o retirados requisitos procedimental.